



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 05 de abril de 2024

CIRCULAR N° G-223-2024

Ref.: **Actualización del capital social mínimo correspondiente al trimestre abril - junio de 2024**

Señor
Gerente General / Gerencia Mancomunada:

Sírvase tomar conocimiento que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, la Superintendencia dispone la actualización trimestral, correspondiente al período abril - junio de 2024, de los capitales sociales mínimos de las empresas indicadas en los artículos 16 y 17 de la referida Ley General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha norma, según se indica a continuación; y, asimismo, sobre la base de las condiciones de excepción establecidas en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS y sus modificatorias, dispone la publicación de la presente circular:

**Actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al trimestre abril - junio de 2024
(en soles)**

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
A. Empresas de Operaciones Múltiples	
1. Empresas Bancarias.	33,279,800
2. Empresas Financieras.	16,735,900
3. Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.	16,735,900
4. Caja Municipal de Crédito Popular.	8,925,800
5. Empresas de Créditos.	1,513,000
6. Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público.	1,513,000
7. Cajas Rurales de Ahorro y Crédito.	1,513,000
B. Empresas Especializadas	
1. Empresas de Capitalización Inmobiliaria.	8,925,800
2. Empresas de Arrendamiento Financiero.	5,444,800
3. Empresas de Factoring.	3,025,900
4. Empresas Afianzadoras y de Garantías.	3,025,900
5. Empresas de Servicios Fiduciarios.	3,025,900
6. Empresas Administradoras Hipotecarias	5,462,300



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
C. Bancos de Inversión	33,279,800
D. Empresas de Seguros	
1. Empresas que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida).	6,051,700
2. Empresas que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida).	8,318,900
3. Empresas de Seguros y Reaseguros.	21,178,700
4. Empresas de Reaseguros.	12,859,900
E. Empresas de Servicios Complementarios y Conexos	
1. Almacén General de Depósito.	5,444,800
2. Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario.	15,620,100
3. Empresas Emisoras de Dinero Electrónico	3,025,900
4. Empresas de Transferencia de Fondos.	1,513,000

(*) Para las empresas supervisadas consideradas en el cuadro anterior, salvo las Empresas Administradoras Hipotecarias, las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico y las Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario, factor de actualización para el trimestre abril 2024 - junio 2024 en base a la Variación IPM octubre 1996 - marzo 2024: **2.23144204**

Para las Empresas Administradoras Hipotecarias, factor de actualización para el trimestre abril 2024 - junio 2024 en base a la Variación IPM marzo 2007 - marzo 2024: **1.6065429**

Para las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, factor de actualización para el trimestre abril 2024 - junio 2024 en base a la Variación IPM diciembre 2012 - marzo 2024: **1.3338375**

Para las Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario, factor de actualización para el trimestre abril 2024 - junio 2024 en base a la Variación IPM diciembre 2021 - marzo 2024: **1.0678423**

Atentamente,

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA

Superintendente de Banca, Seguros y

Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones